



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE N° 716-519/14  
CG

**DECRETO N° 2426 S.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2020

**VISTO:**

El Decreto N° 4876-S-17, de fecha 11 de octubre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mencionado acto administrativo se asignó a la Bioquímica Viviana Vanesa Izquierdo, CUIL 23-24399400-4, cargo categoría profesional 24 horas semanales, Ley N° 5498, agrupamiento profesional, Ley N° 4418, del Hospital "San Roque", el adicional por permanencia en el servicio guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, con retroactividad al 3 de agosto de 2010;

Que, la Dirección de dicho nosocomio informa que la citada profesional no percibió el adicional por permanencia en el servicio guardia del 30 %, y que a partir del 12 de julio de 2017 no realiza guardias;

Que, mediante Decreto N° 4163-S-17, se aceptó la renuncia de la Bioquímica Izquierdo al cargo profesional 24 horas semanales, Ley N° 5498, y se la designó en el cargo A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 12 de julio de 2017;

Que, Procuración Fiscal emite opinión legal, indicando que la profesional solicitó el adicional tramitado en fecha 13 de mayo de 2013, y luego no realizó ningún tipo de presentación posterior manifestando su interés en el pago del mismo, por lo que de conformidad a los artículos N° 2537 y N° 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, las diferencias salariales correspondientes al período antes individualizado se encuentran prescriptas por las razones de hecho y derecho que allí se indican, al 1° de agosto de 2017, teniendo en cuenta que dicho adicional le correspondía hasta el 12 de julio de 2017, todas las diferencias salariales se encuentran prescriptas;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen legal, entendiendo que corresponde hacer valer la prescripción por el período comprendido entre el 3 de agosto de 2010 y el 12 de julio de 2017, mediante la emisión del presente decreto;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°:** Reconocese a la Bioquímica Viviana Vanesa Izquierdo, CUIL 23-24399400-4, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", el adicional por permanencia de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, por el período comprendido entre el 3 de agosto de 2010 y el 12 de julio de 2017, y por prescriptos los haberes derivados de dicho adicional por aplicación de lo dispuesto en los artículos N° 2537 y N° 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



FOLIO 160

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

## 2426

S.-

///CDE. A DECRETO N°

**ARTICULO 2º:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DI. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
REPRODUCE LA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



SC. CLAUDIA GISELA HUANCHE  
A/Cefatura de Despache  
Ministerio de Salud Jujuy

Conste que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto  
 N° 2426 - S. 2020 agregandose copia autenticada  
 del mismo.  
 San Salvador de Jujuy 28 de Diciembre de 2020



*CPK*  
 ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
 J/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud - Jujuy

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADM. DE LA PROVINCIA  
 LEVERE A Fiscalia de Usted  
 Se recibe con 160 folios  
 San Salvador de Jujuy 07 ENE. 2021

FISCALIA DE ESTADO	
MENT.	ENTRO
DIA	<u>08</u>
MESES	<u>01</u>
AÑO	<u>21</u>
FS	
HS	
FIRMA	<i>Deborae Laguna</i>

DEBORA E. LAGUNA  
 Administrativo  
 FISCALIA DE ESTADO

401